

11356 - Cosas que están prohibidas durante el ihram

Pregunta

¿Cuáles son las cosas que debe evitar un muhrim?

Respuesta detallada

Alabado sea Allah.

Las cosas que están prohibidas durante el estado de ihram son cosas que una persona está obligada a evitar porque se encuentra en estado de sacralidad. Ellas son:

1- Afeitarse el cabello, porque Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

“No os rasuréis vuestras cabezas hasta que llegue su momento [el Día del Sacrificio].”[al-Baqarah 2:196]

Los expertos agregaron a esta prohibición la prohibición de afeitarse cualquier vello del cuerpo, y la de recortarse o arreglarse las uñas.

2- Usar perfume después de entrar al ihram, ya sea en la ropa o en el cuerpo, o en la comida, o al lavar a un muhrim fallecido, o en cualquier otra situación. El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah descendan sobre él) dijo lo siguiente con respecto a un hombre que murió pisoteado por su camello: “Lávenlo con agua y hojas de loto, y envuélvanlo en dos prendas, pero no cubran su cabeza ni lo perfumen con hanut”. Hanut es una mezcla de perfumes que generalmente se le aplica a los muertos.

3- Las relaciones sexuales, porque Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

Islam Pregunta y respuesta

Pengawas Umum:
Syaikh Muhammad Saalih al-Munajjid

“La peregrinación se realiza en meses consabidos, y quien en ellos se consagrara para hacerla, deberá abstenerse [durante la peregrinación] de las relaciones maritales, los actos de desobediencia y las discusiones.” [al-Baqarah 2:197]

4- Tocar a la esposa con deseo, porque está incluido en la frase “y quien en ellos se consagrara para hacerla, deberá abstenerse [durante la peregrinación] de las relaciones maritales”, y porque no está permitido que el muhrim (la persona en estado de ihram) contraiga matrimonio o lo proponga- por lo tanto es muy probable que no esté permitido tocar a su esposa deseándola.

5- La cacería, porque Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

“¡Oh, creyentes! No cacéis mientras estéis consagrados a la peregrinación [o a la ‘Umrah]. Quien de vosotros lo haga deliberadamente, deberá compensarlo sacrificando una res de ganado equivalente a la que mató, la que será determinada por dos personas justas de entre vosotros y será ofrendada en la Ka‘bah, o deberá hacer una expiación alimentando a pobres o ayunando un plazo equivalente, para que sufra y comprenda las consecuencias de sus faltas. Allah perdona lo que se haya cometido en el pasado [por ignorar su prohibición], pero quien reincida, sepa que Allah se vengará de él. Allah es Poderoso, y se venga [castigando a los inicuos por sus pecados].”

[al-Maa'idah 5:95]

En cuanto a la tala de árboles, ésto no es haram para el muhrim, salvo por aquellos árboles que se encuentran dentro del amyal, es decir, los límites del santuario, ya que talarlos está prohibido ya sea en ihram o no. Por lo tanto está permitido talar los árboles en ‘Arafaat incluso si uno se encuentra en estado de ihram, ya que la prohibición de la tala está relacionada con el Haram (santuario), no con el ihram.

6- Una prohibición que se aplica sólo a los hombre es vestir camisas, prendas con capuchas, pantalones, turbantes y zapatillas de cuero, porque se le preguntó al Profeta (la paz y las

Islam Pregunta y respuesta

Pengawas Umum:
Syaiikh Muhammad Saalih al-Munajjid

bendiciones de Allah desciendan sobre él) sobre lo que debía vestir un muhrim y él dijo: “No debe vestir una camisa, prendas con capucha, pantalones, turbante y zapatillas de cuero”. Pero él (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) hizo una excepción para el que no puede encontrar un izar (prenda inferior, o falda), que puede vestir pantalones, y para el que no puede encontrar sandalias, que puede usar medias de cuero.

Estas cinco cosas son consideradas por los expertos como prendas cosidas, por eso la gente común se imagina que vestir prendas cosidas significa vestir prendas que tienen puntadas, pero no es así. A lo que los expertos se refieren es a vestir prendas adecuadas al cuerpo o para adaptarse a un parte de él, como las camisas y los pantalones. Ésto es lo que ellos quieren decir. Por lo tanto, si una persona viste un rida' (prenda superior o capa) o un izar (prenda inferior) con parches en ellas, está bien, pero si viste una camisa entallada, pero sin puntadas, es haram.

7- Una de las prohibiciones del ihram que se aplica sólo a las mujeres es el niqab, que se refiere al velo que cubre el rostro y sólo deja los ojos al descubierto, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) lo prohibió. Una prohibición similar se aplica a la burqa'. Cuando una mujer entra al ihram, no debe vestir niqab ni burqa'. Está prescrito que ella deje su rostro al descubierto, salvo en el momento en que un hombre que no sea su mahram pase cerca de ella, en el que ella debe cubrir su rostro sin importar si este cobertor toca su rostro.

Con respecto a quien realiza cualquiera de estas cosas prohibidas porque se olvida o por ignorancia, o porque es obligado a hacerlo, esta persona no tiene que ofrecer una expiación, porque Allah dice en el Corán:

“Y no será considerado un pecado si os hubiereis equivocado [o ignorado que ello no era correcto], pero sí en caso de que lo hicierais intencionadamente. Y sabed que Allah es Absolvedor, Misericordioso.”

[al-Ahzaab 33:5]

Islam Pregunta y respuesta

Pengawas Umum:
Syaikh Muhammad Saalih al-Munajjid

Y Allah dice con respecto a la cacería, que es una de las cosas prohibidas en el ihram, lo siguiente (interpretación del significado):

“¡Oh, creyentes! No cacéis mientras estéis consagrados a la peregrinación [o a la ‘Umrah]. Quien de vosotros lo haga deliberadamente, deberá compensarlo sacrificando una res de ganado equivalente a la que mató, la que será determinada por dos personas justas de entre vosotros y será ofrendada en la Ka’bah, o deberá hacer una expiación alimentando a pobres o ayunando un plazo equivalente, para que sufra y comprenda las consecuencias de sus faltas. Allah perdona lo que se haya cometido en el pasado [por ignorar su prohibición], pero quien reincida, sepa que Allah se vengará de él. Allah es Poderoso, y se venga [castigando a los inicuos por sus pecados].”[al-Maa'idah 5:95]

Estos textos indican que aquel que realice una de las cosas prohibidas por olvido o por ignorancia, no debe ofrecer una expiación.

Lo mismo se aplica si la persona es obligada a realizarlas, porque Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

“Quienes renieguen de la fe en Allah por haber sido forzados a ello, permaneciendo sus corazones tranquilos [y firmes] en la fe [no serán reprochados]; pero quienes lo hagan y se complazcan con la incredulidad, incurrirán en la ira de Allah y tendrán un castigo terrible.”[al-Nahl 16:106]

Si esto es lo que se dice con respecto a cuando uno es obligado a realizar un acto de incredulidad (kufr), es también probable que no deba ofrecerse expiación con respecto a asuntos menos graves.

Pero si una persona que lo había olvidado lo recuerda, debe dejar de hacer lo que está prohibido; y si el ignorante se informa, debe dejar de hacer lo que está prohibido; y si el que es obligado ya no se encuentra bajo presión, debe dejar de hacer lo que está prohibido. Por ejemplo, si un muhrim

Islam Pregunta y respuesta

Pengawas Umum:
Syaikh Muhammad Saalih al-Munajjid

cubre su cabeza porque se olvidó, y luego recuerda que no lo puede hacer, entonces debe sacarse el cobertor, y si lava su mano con perfume y luego lo recuerda, tiene que lavar la mano hasta que el perfume se haya ido, etc.